

LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

ÁREA SUDAMÉRICA NOROESTE
Presidencia de Área
Calle El Grifo 151
Urb. Campo Verde
Lima 12, Perú

08 de abril de 2020

Para: Presidentes de estaca, presidentes de misión, presidentes de distrito, obispos y presidentes de rama

Ayudas de Ofrendas de Ayuno – Covid-19

Apreciados hermanos:

En los desafiantes tiempos en que estamos viviendo debido a la presencia del virus Covid-19, son muchas las personas que han perdido sus empleos, que han debido cerrar sus negocios o que, de una u otra manera, están siendo afectados negativamente. Los gobiernos de los diferentes países están implementando medidas para ir en ayuda de los más necesitados, por lo que los miembros de la Iglesia que lo requieran deben ejercer sus derechos como ciudadanos.

Seguramente muchos de nuestros hermanos en la Iglesia no están exentos de enfrentar estas y otras dificultades, por lo que, además de las ayudas que puedan estar recibiendo de los entes gubernamentales, debemos estar atentos a buscar al pobre y al necesitado y ayudarles en estas difíciles circunstancias.

En este proceso, es muy importante que se observen estrictamente los procedimientos establecidos por la Iglesia en relación con la documentación que se debe generar y guardar como respaldo de los desembolsos que se realicen y que pasamos a recordarles a continuación.

Cuando un obispo/presidente de rama desembolsa fondos de Ofrendas de Ayuno para ayudar a varias familias, no se debe registrar un solo desembolso anotando en el sistema un único receptor de ayuda (entiéndase por “receptor de ayuda” a la familia que requiere ser ayudada) y después utilizar el dinero para ayudar a varias familias. Cuando se está ayudando a varias familias con un solo desembolso, se debe identificar en el sistema financiero el nombre de cada receptor de ayuda, con la cantidad de ayuda designada para cada uno. Por supuesto, también se puede crear un desembolso por cada receptor de ayuda. Cualquiera de las dos maneras está correcta, pero no está autorizado hacer un desembolso de dinero por un monto, colocando un solo receptor de la ayuda en el sistema financiero y después hacer compras para varias familias.

Cada receptor de ayuda debe tener un plan de autosuficiencia, detallando un plan de recuperación a futuro cuando la crisis haya pasado. Además, se requiere de sustentos para todo gasto, firmado por el recipiente constando que la ayuda se recibió.

Las normas de ayudas que se dan no han cambiado y éstas son para necesidades básicas para sostener la vida y no el estilo de vida (alimentos, gastos médicos, arriendo y servicios públicos y otros) y de corto plazo para ayudar a la familia volver a la autosuficiencia.

Como siempre, las ayudas que reciben obispos/presidentes de rama y sus familiares necesitan la aprobación previa y por escrito del presidente de estaca, distrito o misión según sea el caso. Nuestros líderes están en un ambiente de mayor riesgo en cuanto al manejo de los fondos de la Iglesia y los queremos cuidar, advirtiéndoles del peligro adicional que están afrontando.

Tenemos mucha confianza en ustedes y en sus deseos y habilidad de manejar estos asuntos con bastante atención y cuidado y sabemos que serán buenos mayordomos de los fondos del Señor. Si tuvieran alguna duda sobre los procedimientos, favor de consultar a los hermanos de LUF.

Que el Señor les bendiga en su ministerio.

Con nuestro amor,
La Presidencia de Área


Enrique R. Falabella


Jorge F. Zeballos


Mathias Held

C.c.: Setentas de Área